



EKONOMIAREN GARAPEN,  
JASANGARRITASUN ETA  
INGURUMEN SAILA  
Nekazaritzako, Arrantzako eta Elikagai  
Politikako Sailburuordetza  
Nekazaritza eta Abeltzaintza Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y  
MEDIO AMBIENTE  
Viceconsejería de Agricultura, Pesca y  
Política Alimentaria  
Dirección de Agricultura y Ganadería

## INFORME DE LAS AUDITORIAS DE CADA PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DEL PNCOCA 2021/2025

AÑO 2022

### CCAA PAIS VASCO

#### 1. Medida en que se han alcanzado los objetivos programados

*El objetivo del Programa de auditoría 2021-2025 CAPV para el ejercicio 2022 era desarrollar las auditorías sobre los Programas de control oficial de higiene en la producción primaria de la pesca extractiva, de I+D de animales, de comercialización de productos fitosanitarios y de la calidad diferenciada.*

*Los trabajos de auditoría sobre el primero de estos programas se iniciaron en marzo de 2022, concluyendo en junio del mismo año.*

*Respecto al segundo de los programas los trabajos de auditoría dieron comienzo en mayo de 2022, según lo previsto, aunque por cuestiones de índole operativa han concluido ya en marzo de 2023.*

*Los trabajos de auditoría sobre el programa de comercialización de productos fitosanitarios comenzaron en noviembre de 2022, estando activos todavía a fecha de elaboración de este informe.*

*Respecto al Programa de control oficial de calidad diferenciada, los trabajos se han iniciado en marzo de 2023, por cuestiones de índole operativa que impidieron su ejecución en las fechas inicialmente previstas.*

#### 2. Resultados de las auditorías realizadas en 2022

*Con carácter general las desviaciones detectadas en la auditoría sobre el Programa de control oficial de higiene en la producción primaria de la pesca extractiva y el Programa de control oficial de identificación y registro de animales corresponden a aspectos relativos a coordinación entre Autoridades*

*Competentes, transparencia, aplicación de los programas de control, alcance de la supervisión y aplicación del régimen sancionador.*

### **3. Plan de acción y medidas tomadas en la unidad auditada.**

*Respecto al Programa de control oficial de higiene en la producción primaria de la pesca extractiva se presentó el Plan de acción pertinente en octubre de 2022, una vez analizado el informe de auditoría y sus conclusiones.*

*En relación al Programa de control oficial identificación y registro de animales queda pendiente de presentación el Plan de acción pertinente.*

### **4. Realización del examen independiente y resultados del mismo.**

*No se ha realizado*

### **5. Valoración general de las auditorías realizadas Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los controles oficiales en base a los resultados de auditorías.**

*Como ya se ha expuesto, durante 2022 se ha llevado a cabo una auditoría, sobre el Programa de control oficial de producción primaria de la pesca extractiva y se ha dado inicio a otras dos, sobre el Programa de control oficial de identificación y registro animales, concluida en marzo de 2023, y sobre el Programa de control oficial de comercialización de productos fitosanitarios, aún pendiente de conclusión.*

*En relación al ámbito de coordinación se ha evidenciado la existencia de actividades de coordinación a distintos niveles que, en cualquier caso, pueden ser objeto de análisis y mejora en lo relativo a homogeneización de las tareas de control oficial y a la calidad de la información.*

*Con respecto a la evaluación del grado de eficacia de los controles oficiales realizados puede considerarse que las tareas de control se llevan a cabo de una manera adecuada, existiendo elementos de mejora en determinados aspectos de gestión, cuya reorientación redundaría en una mayor eficacia del sistema de control oficial.*

*Se dispone de procedimientos de control documentados que responden, en general, a los requisitos de gestión de los programas auditados, si bien su dinámica de revisión y actualización debería revisarse, con el objeto de contar con una mayor integración de los elementos de gestión.*

*En el ámbito de la aplicación del sistema de supervisión, se ha constatado la existencia de una sistemática formal de supervisión orientada a garantizar la eficacia de las actividades desarrolladas, que requeriría de ciertos ajustes con relación a su alcance y aplicación.*



*Respecto a la existencia de registros escritos de los controles oficiales se ha evidenciado que se dispone de los mismos y su adecuación, con carácter general, a lo requerido por la normativa de aplicación y el programa de control, aunque se han detectado ciertos desajustes en su contenido.*

*Asimismo, se ha podido evidenciar la existencia de un régimen sancionador, aunque la gestión de las infracciones detectadas no conlleva la aplicación sistemática del mismo.*

Vitoria - Gasteiz, 20 de abril de 2023



Jorge Garbisu Buesa  
Director de Agricultura y Ganadería  
Gobierno Vasco

